

Solo “un ínfimo grupo de cubanos” tiene la entrada prohibida a la Isla, asegura funcionario del régimen

written by CubaNet | viernes, 24 de septiembre, 2021 8:30 pm



MIAMI, Estados Unidos. - Ernesto Soberón Valdés, jefe de la Dirección General de Asuntos Consulares y Atención a Cubanos Residentes en el Exterior (DACCRE) de la Cancillería cubana, aseguró a la revista [OnCuba](#) que solo “un ínfimo grupo de cubanos” tiene la entrada prohibida a la Isla.

En declaraciones ofrecida a ese medio, el funcionario dejó claro que la limitación de entrada a la Isla solo se aplica contra ciudadanos vinculados a sectores políticos contrarios al régimen cubano.

“Referente a la limitación de entrada indefinida de ciudadanos cubanos a Cuba, la misma está vinculada a nuestra seguridad nacional, según lo dispuesto en las leyes cubanas. En este entendido, en la actualidad poseen limitación de entrada al territorio nacional un ínfimo grupo de cubanos por estar vinculados a sectores más reaccionarios de la ultraderecha anticubana”, indicó Soberón, que accedió a

responder vía email las preguntas de *OnCuba*, propiedad del empresario cubanoamericano Hugo Cancio.

De acuerdo con Soberón, la mayoría de los cubanos no tiene inconveniente alguno para viajar a la Isla, y que los requisitos de entrada y salida del país son los mismos que fueron establecidos con la reforma migratoria del año 2013.

“Puede afirmarse categóricamente que la inmensa mayoría de los cubanos hoy pueden entrar y salir del país sin ninguna dificultad, y solo necesitan pasaporte, dinero y visa para el país hacia el cual viajarán, si así lo exige ese país, requisitos que se aplican al resto de los ciudadanos del mundo para viajar fuera de su nación de origen”, sostuvo el directivo.

Soberón también explicó que, en el caso de los profesionales que abandonaron las llamadas misiones en el extranjero, la prohibición de entrada al país no es de carácter permanente, sino que desaparece pasados los ocho años, una situación que afecta, entre otros, a los [médicos](#) de la Isla que formaron parte de brigadas en el extranjero.

“Dentro del exiguo grupo de ciudadanos cubanos que poseen limitación de entrada al país, también se incluyen aquellos que poseen una limitación de entrada temporal por abandono de su misión oficial. Medida que expira una vez transcurre el tiempo establecido, y luego de la cual estos ciudadanos pueden entrar al país sin ninguna otra regulación o requisito”, puntualizó.

El funcionario del MINREX apuntó que, en ese caso, “el abandono de una misión oficial es un acto con implicaciones negativas diversas, para Cuba y para el país donde brindan sus servicios nuestros colaboradores”, de ahí la severidad de la sanción.

Recibe la información de CubaNet en tu celular a través de [WhatsApp](#). Envíanos un mensaje con la palabra “CUBA” al teléfono [+1 \(786\) 316-2072](#), también puedes suscribirte a nuestro boletín electrónico dando [click aquí](#).